## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 455/18

Rawson (Chubut), 24 de julio de 2018

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 37.889, año 2018, caratulado: "SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS S/Rendición de Cuentas SAF 68 - Ejercicio 2018 – FF 111, 352 y 503";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 183/18 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resultan responsables el Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA y Tesorero: Sr. Fabián GUERRA, de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

**Primero**: Conminar a los responsables de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS, Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA y Tesorero: Sr. Fabián GUERRA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Marzo y Abril del ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES